

1915

ORD. (DJL) N° _____/

ANT.: – Oficio N° 42.184, de fecha 13 de noviembre de 2019, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: – Informa lo que indica.

SANTIAGO, 20 DIC 2019

**A : SEÑOR IVAN FLORES GARCÍA
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE : FELIPE WARD EDWARDS
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. Con fecha 13 de noviembre de 2019, se ha recibido en esta Secretaría de Estado, el oficio citado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, solicita a S.E. el Presidente de la República la adopción de decisiones políticas urgentes que impliquen transformaciones profundas en el país.
2. En dicho orden de ideas, cabe señalar que este Gobierno, a partir de los hechos acaecidos a contar del 18 de octubre pasado ha tomado las medidas necesarias para hacerse cargo de los planteamientos, anhelos, carencias y sueños que miles de compatriotas nos han hecho saber con voz clara y fuerte en las manifestaciones pacíficas que hemos visto en las calles.
3. Por lo anterior, nos hemos reunido con diversas organizaciones ciudadanas y de la sociedad civil, alcaldes, parlamentarios y las más altas autoridades de los Poderes del Estado, para escuchar sus opiniones y avanzar en propuestas concretas. Así, el 22 de octubre de 2019, y con sentido de urgencia, S.E. el Presidente de la República dio a conocer las primeras 15 medidas de una Nueva Agenda Social, para responder a los planteamientos que nuestros compatriotas nos han manifestado. Después de estas primeras 15 medidas, se han ido incorporado nuevas iniciativas a la Agenda Social que buscan reducir las desigualdades y los abusos, avanzando hacia una sociedad más justa con oportunidades y seguridades para todos los chilenos.
4. Al respecto, y sin perjuicio de que existan otras, a continuación, se indican las principales medidas de la Agenda Social:

| # | Iniciativa | ¿En qué consiste la medida? | Estado |
|---|--|---|--|
| 1 | Mejores Pensiones de los adultos mayores del Pilar Solidario | La medida busca fijar un plan para subir en un 50% los beneficios de la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Voluntarios. El aumento será gradual hasta llegar al 50% en enero de 2022. Beneficiarios de la medida: 1,6 millones de beneficiarios del Pilar Solidario. | El proyecto ya se aprobó por el H. Congreso Nacional y se encuentra en el trámite de promulgación y publicación. (Boletín N° 13.091-13). |

| # | Iniciativa | ¿En qué consiste la medida? | Estado |
|---|---|--|--|
| 2 | Mejora las pensiones de todos los adultos mayores | Incrementar el aporte del Estado para la clase media y mujeres, así como el aumento de la cotización individual en un 5%, destinándose una parte a la solidaridad del sistema. Beneficiarios de la medida: 2.6 millones de pensionados. | Proyecto de ley que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica, Boletín N° 12.212-13, en primer trámite constitucional. |
| 3 | Seguro de enfermedades catastróficas | Establece una cobertura financiera especial para cubrir todas las prestaciones necesarias de una enfermedad de alto costo, permitiendo un gasto máximo anual de bolsillo . Los más vulnerables (A) pagarán un deducible de 752 mil pesos, y los de clase media (B, C y D) 1.444.800. Beneficiarios de la medida: Todos los beneficiarios de Fonasa y sus cargas (12 millones de personas), con el único requisito de estar en Fonasa al menos 6 meses previos a activación del seguro. Fonasa ha diseñado un plan para que sus afiliados accedan a precios preferenciales en medicamentos. Se esperan reducciones cercanas al 30% en algunos medicamentos , mientras que en promedio se estima que por cada 10% de descuento, los beneficiarios se ahorrarán más de 40 mil millones de pesos al año. Licitación próxima a adjudicarse. | Proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA, Boletín N° 12.662-11, en segundo trámite constitucional. |
| 4 | Convenio de medicamentos para usuarios de Fonasa | Beneficiarios de la medida: 12 millones de personas adscritas a Fonasa. | Medida en ejecución. |
| 5 | Intermediación de Cenabast para venta de medicamentos | Otorga a Cenabast la posibilidad de vender medicamentos a: 1) una farmacia o almacén farmacéutico de menor tamaño; 2) a aquella farmacia ubicada en una comuna en que no hay más farmacias; 3) donde haya inaccesibilidad a | Proyecto de ley que autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a almacenes farmacéuticos y farmacias privadas, Boletín N° 13.027-11, |

| # | Iniciativa | ¿En qué consiste la medida? | Estado |
|----|---|--|--|
| | | <p>medicamentos, así calificadas por los Ministros de Salud y Hacienda.</p> <p>Beneficiarios de la medida: Toda la población podrá acceder a los medicamentos licitados por Cenabast con precio regulado. Las farmacias independientes (pequeñas) representan el 20% del mercado.</p> <p>Originalmente consistía en un subsidio por parte del Estado para los trabajadores de jornada completa que reciben menos de \$350.000 para que su ingreso alcance esta suma.</p> | <p>en segundo trámite constitucional.</p> |
| 6 | Ingreso Mínimo Garantizado | <p>Sin embargo, con fecha 3 de diciembre de 2019, por medio del Mensaje N° 545-367, presentamos indicaciones para efecto que los beneficiarios sean los trabajadores con jornada completa que reciben menos de 360.200.-, lo que garantizará que todos estos beneficiarios recibirán un ingreso mínimo líquido de \$ 300.000.-.</p> | <p>Proyecto de ley que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado, Boletín N° 13.041-13, en primer trámite constitucional.</p> |
| 7 | Modernización Tributaria para las pymes, adultos mayores y clase media. | <p>Beneficiarios de la medida: Originalmente los beneficiarios eran 480 mil trabajadores dependientes, y con la indicación mencionada, este número aumenta a 668 mil.</p> <p>Este proyecto aumentará los impuestos del 1% de los contribuyentes de mayor renta, incorporando un nuevo tramo en el impuesto a la renta del 40%, y creando un nuevo impuesto a los activos de alto valor (sobre 400 millones). El proyecto también contempla beneficios como reducir las contribuciones de los adultos mayores.</p> <p>Beneficiarios de la medida: Se estima que se beneficiarán cerca de 100 mil Adultos Mayores con la rebaja de las contribuciones.</p> | <p>Proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria, Boletín N° 12.043-05, en segundo trámite constitucional.</p> |
| 11 | Reducción de Número de Parlamentarios | <p>El aumento de parlamentarios ha significado un fuerte gasto para el Estado (\$5.273315.964 para el 2019 por los 40 parlamentarios que ingresaron al</p> | <p>Se impulsa vía urgencia al proyecto de ley tramitado bajo el Boletín N° 11.692-07, en primer trámite constitucional.</p> |

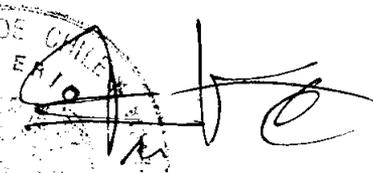
| # | Iniciativa | ¿En qué consiste la medida? | Estado |
|----|---|--|--|
| | | Congreso), por lo que esta iniciativa busca reducir el número de parlamentarios. | Con fecha 5 de diciembre de 2019, presentamos una indicación sustitutiva al actual texto del proyecto de ley, por el Mensaje N° 460-367. |
| 17 | Adelanta pago a 30 días | Considerando la delicada situación de las pymes el proyecto busca adelantar la entrada en vigencia de la obligación de pago a 30 días que establece la ley 21.131 de febrero 2021 para concretarlo en un plazo de tres meses de entrada en vigencia de la presente ley. | El proyecto ya se aprobó por el H. Congreso Nacional y se encuentra en el trámite de promulgación y publicación. (Boletín N° 13.045-03) |
| 18 | Plan levantemos tu Pyme. | Beneficiarios de la medida: Esto beneficiaría a 900 mil micro, pequeñas y medianas empresas Este plan coordinado con el Ministerio de Economía incluye: Mayor flexibilidad financiera, facilidades para enfrentar obligaciones tributarias, campañas para comprar en Pymes, Subsidios y préstamos blandos, y asesorías financieras gratuitas. | Medida en ejecución. |
| 19 | Bono extraordinario mes de diciembre | Beneficiarios de la medida: Esto beneficiaría a 900 mil micro, pequeñas y medianas empresas La propuesta propone entregar, a las familias de mayor vulnerabilidad social, un bono de \$50.000.- por cada causante de subsidio familiar o de asignación familiar. El beneficio se entregaría por una vez, al mes de diciembre del presente año. | Proyecto de ley presentado con fecha 4 de diciembre, por Mensaje N° 546-367. |
| 20 | Rebaja 50% la tarifa de transporte público para adultos mayores | Beneficiarios de la medida: Esto beneficiaría a más de un millón de hogares, aproximadamente 3.200.000 personas individuales. El Ejecutivo se compromete a rebajar un 50% de tarifa normal vigente al 1 de noviembre 2019, para el 100% de los adultos mayores de 65 años pensionada, en todos los servicios de transporte público mayor remunerado de pasajeros. | El proyecto ya se aprobó por el H. Congreso Nacional y se encuentra en el trámite de promulgación y publicación. (Boletín N° 12.097-15) |

| # | Iniciativa | ¿En qué consiste la medida? | Estado |
|---|------------|--|--------|
| | | Beneficiarios de la medida: 2.000.000 adultos mayores. | |

Esta Agenda Social ya ha dado sus primeros frutos, incluso con importantes leyes ya aprobadas y publicadas en el Diario Oficial:

- La ley N° 21.184, que faculta al Presidente de la República para dejar sin efecto o limitar un alza de tarifas en el transporte público de pasajeros del Metro de Santiago, que permitió revertir el alza que se había experimentado a principios de octubre de este año.
 - La ley N° 21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, la cual permitió además anular la reciente alza de 9,2% de la electricidad, retrotrayendo el valor de las tarifas eléctricas al nivel del primer semestre de este año.
 - La ley N° 21.187, que realizó un aumento extraordinario de capital del Banco Estado por hasta US\$ 500 millones, a fin de ampliar la capacidad crediticia de la entidad asegurando el acceso al financiamiento de personas y pymes.
 - La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 consideró los recursos necesarios para el incremento del monto de la pensión básica solidaria de vejez y el monto de la pensión máxima con aporte solidario.
5. Como puede verse este Gobierno ha adoptado diversas medidas de forma urgente para hacernos cargo de los planteamientos, anhelos, carencias y sueños de nuestros compatriotas, las cuales, tiene una gran envergadura y profundidad. Asimismo, se han tomado medidas en otras agendas, como son la Agenda de Orden y Seguridad Pública, la Agenda de Impulso Económico y Protección del Empleo.
6. Las acciones listadas evidencian que este Gobierno ha abocado todas sus energías en buscar y ofrecer medidas que tiendan a solucionar las necesidades de nuestros compatriotas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FELIPE EDWARDS EDWARDS
Ministro Secretario General de la Presidencia



1. Presidente de la H. Cámara de Diputados
2. H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval.
3. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
4. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
5. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
6. MINSEGPRES (Oficina de Partes)